

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 322
DE PRIMAVERA, 01/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES Rut
La Cantidad de \$ 2,903,198 DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y
OCHO PESOS
Correspondiente a ANCLACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL
DOCENTES DE PLANTA, CONTRATA Y PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO,
Fecha de Pago 01/10/2009 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	2,655,464	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	247,734	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		2,903,198
	Totales	2,903,198	2,903,198



PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad



Vº Bueno Tesorero